



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/428
15 de abril de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención una propuesta del Gobierno de la República Federal de Alemania formulada, el 14 de abril de 1999, que apunta a una solución de la crisis de Kosovo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dieter KASTRUP
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Plan de paz para Kosovo

1. Fase 1

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho deciden que la lista de exigencias formuladas a Belgrado que se elaboró en la reunión de los Directores Políticos del Grupo de los Ocho celebrada en Dresden debe convertirse en resolución del Consejo de Seguridad.

Se indicarán los siguientes puntos:

- La fecha en que comenzaría la retirada de todas las fuerzas militares, paramilitares y de policía, el plazo en que debe completarse esta retirada y su verificación (véase el punto 4).
- Paralelamente a la retirada de las fuerzas yugoslavas, el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) ha de comprometerse a poner fin a todo enfrentamiento y a no modificar su despliegue actual.
- Establecimiento de una fuerza de paz internacional de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas que debe ser sólida y tener un mando único y tenga reglas estrictas para entablar combate.
- La labor de las organizaciones internacionales de asistencia en Kosovo ha de empezar lo antes posible y, en todo caso, a más tardar en la fecha de retirada de las fuerzas yugoslavas.
- Una vez finalizada la retirada de las fuerzas yugoslavas, los deportados y los refugiados han de regresar a Kosovo y se pondrán en práctica las primeras medidas de reconstrucción y rehabilitación.
- Kosovo debe quedar sometida a una administración de transición autorizada por las Naciones Unidas hasta que se llegue a una solución política definitiva.

2. Fase 2. Examen por el Consejo de Seguridad

El mismo día, o lo antes posible, este acuerdo debe convertirse en una resolución del Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta.

3. Fase 3. Aplicación

La aprobación de la resolución será comunicada a las autoridades de Belgrado. Si se inicia la retirada de las fuerzas yugoslavas habrá una tregua de 24 horas en los ataques aéreos. Si la retirada prosigue se ampliará la tregua por el período necesario para la retirada de las fuerzas y, si ésta concluye dentro del plazo fijado, se suspenderán definitivamente los ataques aéreos.

Paralelamente a la retirada de las fuerzas yugoslavas el ELK habrá de cumplir la cesación del fuego y no abandonar sus posiciones hasta que la fuerza de mantenimiento de la paz llegue a Kosovo. En ese momento empezará el desarme y la desmilitarización del ELK.

Antes de que se haya desplegado plenamente la fuerza internacional de paz y paralelamente a la retirada de las fuerzas yugoslavas, entrarán sucesivamente en Kosovo avanzadas de tropas móviles y despliegue rápido de los Estados que aporten contingentes a la fuerza internacional de paz.

La Misión de Verificación en Kosovo volverá a asumir sus funciones de verificación en las nuevas condiciones.

Las Naciones Unidas autorizarán la administración de transición.

4. De forma paralela, garantizarán la seguridad dentro y fuera de Kosovo:

- Fuerzas aéreas de la OTAN;
- Fuerzas de infantería de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania (con una dotación por determinar).

Habrá que establecer las reglas para trabar combate aplicables a estas partes de la fuerza.

5. Durante la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad:

Lo antes posible, y en todo caso a más tardar a la llegada de las avanzadas de la fuerza internacional de paz en Kosovo, comenzarán su labor las organizaciones internacionales de asistencia.

6. A la vez que concluye la retirada de las tropas yugoslavas:

Empezará el regreso de los deportados y los refugiados;

Se pondrán en práctica las primeras medidas de reconstrucción y rehabilitación.
